



**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS
MIL VEINTITRÉS**

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES VÍA REMOTA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CIUDADANO **EDUARDO RIVERA PÉREZ** MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS, AGRADEZCO LA PRESENCIA DE REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, CIUDADANAS Y CIUDADANOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIÓN XIII, 14, 15, 19, 35 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARO EL INICIO DE ESTA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, EN SU MODALIDAD VIRTUAL.

PUNTO UNO

Secretaria le pido por favor dé lectura a las normas básicas del uso de la plataforma electrónica en la que vamos a desahogar la presente Sesión.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

Doy lectura a las normas para el uso de la plataforma:

1. Las votaciones serán nominales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 74 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, por lo que se nombrará a cada integrante del Ayuntamiento, y al escuchar su nombre, manifestará el sentido de su voto.

2. El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer de conocimiento del Presidente, de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la Sesión, y solo podrán hacer uso de él para enlistarse en la discusión de un asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de la intervención, “a favor” o “en contra”, que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento. Nuevamente les suplico señores Regidores, si desean hacer uso de la palabra, debe ser a través del chat.

3. El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

4. La Sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el quórum necesario.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Gracias Secretaria, proceda entonces con el pase de lista por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Con gusto Presidente, doy lectura al Pase de Lista.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (Presente); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (Presente); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (Presente); María Fernanda Huerta López (Presente); Leobardo Soto Enríquez (Presente); Susana del Carmen Riestra Piña (Presente); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (Presente); Vanessa Janette Rendón Martínez (Presentó Justificante); Alfredo Ramírez Barra (Presente); Ana María Jiménez Ortiz (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (No contestó); Marvin Fernando Sarur Hernández (Presente); Gabriela Ruíz Benítez (Presente); Manuel Herrera

Rojas (Presente); Christian Lucero Guzmán Jiménez (Presente); Luis Edilberto Franco Martínez (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (No contestó); Elisa Molina Rivera (Presente); Ángel Rivera Ortega (No contestó); Ana Laura Martínez Escobar (Presente); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Presente); Carmen María Palma Benítez (Presente); Mariela Alarcón Gálvez (Presente); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente).

Me permito informar de la asistencia de veinte (20) Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Bien, gracias. En consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe el Quórum Legal.

PUNTO TRES

El **C. Presidente Municipal** refiere: Le pido por favor a todos para que tengan presente que se abre la Sesión y le pido Secretaria por favor dé lectura al proyecto del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Con mucho gusto señor Presidente. Con gusto señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

13-01-2023

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha nueve de diciembre, Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de diciembre, Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de diciembre y

Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de diciembre, todas del año dos mil veintidós.

5. Lectura del Informe de la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, que rinde el Presidente Municipal Constitucional por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.

6. Lectura del Informe Trimestral de actividades realizadas durante el periodo comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, que rinden los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

7. Lectura, del Informe Consolidado que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se da cuenta de diversos cumplimientos a resoluciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por virtud del cual se aprueba la información financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2022 e integrada por información contable, presupuestaria y programática relativa al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, así como los formatos a que se hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

9. Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

Pregunto a los integrantes de este Honorable Cabildo, si desean enlistar algún Asunto General. Les recuerdo que esto tendrá que ser por vía del chat. No hay Asuntos Generales señor Presidente, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, puede revisar en la plataforma que algunos Regidores manifiestan estar presentes, tenían problemas de conexión, por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Sí como no. Siendo las nueve horas con doce minutos se integraron el Regidor Ángel Rivera y el Regidor Leobardo Rodríguez

El **C. Presidente Municipal** refiere: También la Regidora Rocio manifiesta estar presente, no sé si ya tenga también su asistencia.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Tiene problemas con su audio, Presidente y no la veíamos, pero ya la tenemos aquí registrada.

El **C. Presidente Municipal** señala: Okey gracias. Bien, si alguien desea hacer alguna intervención sobre el Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la plataforma electrónica. Si no hay ninguna intervención, entonces Secretaria, por favor proceda a recabar la votación.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Con gusto Presidente. Recabo la votación, quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo de forma nominal.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Con (24) veinticuatro votos a favor, se aprueba por **UNANIMIDAD**, señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria. Informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día, por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y toda vez que les fueron entregados previamente la Convocatoria de la presente Sesión Ordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de estos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le pido por favor a la Secretaria recabe la votación.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Con gusto Presidente. No sin antes comentarles compañeros Regidoras y Regidores, Sindica Municipal, se va, a fin de darle mayor celeridad a la Sesión y mayor dinamismo, les voy a suplicar que se nombrará dos veces a la persona y si en esas dos veces no contesta al final de la lista, volveremos nuevamente a nombrarlo para que emita su voto.

Presidente Municipal, Eduardo Rivera Pérez (A favor); María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Con (24) veinticuatro votos a favor, (o) cero en contra, (o) cero abstenciones. Se aprueba por **UNANIMIDAD**, señor Presidente.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria. Continuamos con el desahogo de la Sesión, pasamos al punto CUATRO del Orden del Día, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha nueve de diciembre, Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de diciembre, Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de diciembre y Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de diciembre, todas del año dos mil veintidós.

En virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura. Pregunto si ¿alguien quiere hacer uso de la palabra respecto al contenido de las Actas que se están sometiendo a consideración?

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: No Presidente, no hay nadie anotado en la plataforma.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Gracias Secretaria, entonces proceda a recabar la votación por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: En los mismos términos que hace un momento, someto a consideración el Punto en comento.

Presidente Municipal, Eduardo Rivera Pérez (A favor); María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (No contestó); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor). Gracias.

Presidente, con (23) veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones. Se aprueba por **UNANIMIDAD**, de los presentes.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** señala: Continuamos con el desahogo de la Sesión Ordinaria para el punto número CINCO del Orden del Día, tiene usted el uso de la palabra Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Muchas gracias Presidente.

Respecto a este punto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII y 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, me permito informar que fue remitida a todos ustedes la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal del 01 al 31 de diciembre de dos mil veintidós, que rinde el Presidente Municipal Constitucional por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, es cuanto señor Presidente.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria, por tratarse también de un Informe pasamos al punto SEIS del Orden del Día, tiene uso de la palabra.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Respecto a este punto del Orden del Día se rinde cuenta del Informe Trimestral de actividades, realizadas durante el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, que rinden los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, el cual les fue remitido por medios electrónicos.

Es cuanto Presidente.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, por tratarse también de un informe, pasaremos al siguiente punto, que es el número SIETE del Orden del Día y tiene usted el uso de la palabra.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Respecto a este Punto, se rinde el Informe Consolidado que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se da cuenta de diversos

cumplimientos a resoluciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Es cuanto Presidente.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria. Con relación al punto OCHO del Orden del Día, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública de nuestro Municipio, por virtud del cual se aprueba la información financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2022 e integrada por información contable, presupuestaria y programática relativa al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, así como los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

Lo que le pido Secretaria, por lo tanto, dé lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO

LAS Y LOS CC. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA, CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ Y ÁNGEL RIVERA ORTEGA, REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 46, 78 FRACCIONES I, XVIII, 90, 92 FRACCIONES I, III, V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, 149, 163, 166 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 4, 16, 17, 46, 48 Y 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2 FRACCIONES I, III, 54 FRACCIÓN I, IV, V, VII Y IX DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y

FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 311 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 2 FRACCIÓN IX, 12 FRACCIÓN VII, X, 92, 93, 97, 114 FRACCIÓN III, 120, 123 FRACCIÓN VI Y 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE “**DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INTEGRADA POR INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022**”; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en las Leyes de Ingresos de cada Ejercicio Fiscal correspondiente; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

II. Que, como lo establece el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de

personalidad jurídica y patrimonio propio que maneja libremente conforme a la ley; además cuenta con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Que el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

IV. Que los suscritos tenemos el carácter de regidores de este Honorable Cuerpo Edilicio de conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección de los Miembros del Ayuntamiento Propietarios y Suplentes expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibida el 13 de junio del año dos mil veintiuno.

V. Que los artículos 91 fracciones I, IV, VII y XIII y 92 fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la administración pública municipal y, fundamentalmente revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la Ley aplicable, al órgano de fiscalización superior del Estado.

VI. Que con fundamento en los artículos 94 y 96 de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, cuenta con comisiones

permanentes o transitorias, que los examinan e instruyen hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionan de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida cada una de éstas, conforme al reglamento respectivo, siendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública una de las comisiones consideradas como permanentes.

VII. Que los artículos 118 y 120 de la Ley Orgánica Municipal señalan que la Administración Pública Municipal es centralizada y descentralizada, siendo la centralizada aquella que se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación y ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el Acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

VIII. Que el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal señala que para el estudio y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento contará con las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la referida Ley y otras disposiciones legales aplicables; siendo que por su parte el dispositivo 123 del mismo ordenamiento en cita dispone que la Tesorería Municipal, así como las demás dependencias del Ayuntamiento, forman parte de la administración pública municipal centralizada.

IX. Que el artículo 166 fracciones VIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal señala con precisión que es facultad del Tesorero Municipal elaborar el día último de cada mes el balance general, corte de caja y estado de situación del municipio, el cual debe de ser aprobado por el Presidente Municipal y la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento en forma oportuna, el informe de la cuenta pública municipal, así como los estados de origen y aplicación de recursos y los informes de avance y gestión financiera, para su remisión al órgano de fiscalización superior del Estado de Puebla.

X. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 311 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, la persona Titular de la Tesorería Municipal, por conducto del Director de Contabilidad, es competente para registrar las transacciones que se realizan con motivo del ejercicio del gasto público y efectuar los registros considerando la base acumulativa para la integración de la **información presupuestaria y contable**; así como para generar estados financieros y otra

información que coadyuven a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

XI. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales debe realizarse con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el órgano de fiscalización superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

XII. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su artículo 58 que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la **información financiera** en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

XIII. Que, el artículo 4 fracción XVIII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que por Información financiera, en términos de contabilidad gubernamental, debe entenderse "la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio; en tanto que los artículos 16 y 17 de la misma Ley establecen que toda la **información financiera** de los entes públicos, como es el caso del Municipio de Puebla, debe registrarse de manera armónica, delimitada, especificándose las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: *"El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental"* y en su artículo Quinto Transitorio señala que los Ayuntamientos de los municipios deben emitir su **información financiera** de manera periódica y elaborar sus cuentas públicas.

XIV. Que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, establece que los sistemas deberán producir, como mínimo, la **información contable y presupuestaria** a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos

a) y b) de la presente Ley, es decir **información contable**, con la desagregación siguiente: a) Estado de actividades y b) Estado de situación financiera; entre otras.

XV. Que por disposición expresa de los artículos 46 fracciones I, inciso a), II, incisos a) y b) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del punto L.2.1 incisos a) y b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que de la misma se deriva, la documentación financiera que corresponde entregar mensualmente al Municipio de Puebla ante la Auditoría Superior del Estado, se modificaron: el Estado de Posición Financiera y Estado de Origen y Aplicación de Recursos, para ahora denominarse “Estado de Situación Financiera” y “Estado de Actividades” respectivamente, debiendo presentar además el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos. Así mismo en apego al artículo 51 de la referida Ley, la **información financiera** que generen los entes públicos debe ser organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante las instancias correspondientes, razón por la cual por medio del presente la **Información financiera** del Municipio de Puebla se pone a su consideración.

XVI. Que el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes, estableciéndose también que la función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, estas entidades deben fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública y los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.

XVII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 113 Fracción I, contempla que la Auditoría Superior del Estado, es la unidad de Fiscalización, Control y Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes respectivas, y que cuenta con la facultad de fiscalizar los ingresos, egresos,

control, administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, bienes y recursos de los Poderes del Estado, Ayuntamientos, organismos autónomos, entidades paraestatales y paramunicipales, organismos públicos desconcentrados, fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o Ayuntamientos y en general, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo y demás que por cualquier razón recauden, manejen, ejerzan, resguarden o custodien recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, tanto en el país como en el extranjero, y demás que formen parte de la cuenta pública, en términos de las disposiciones aplicables; asimismo, fiscalizará las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, recursos locales, deuda pública estatal y municipal, y las garantías que, en su caso, otorguen el Gobierno del Estado y los Municipios a sus entidades paraestatales o paramunicipales, según corresponda, así como el destino y ejercicio de los recursos obtenidos por estos financiamientos.

XVIII. Que el artículo 2 en sus fracciones I, II y III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Puebla, establece que la fiscalización Superior de las Cuentas Públicas comprende la fiscalización de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, y demás **información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática** que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales, y las demás revisiones que establece esta Ley.

XIX. Que el artículo 31 Fracción I del mismo ordenamiento jurídico, refiere que la Fiscalización Superior tiene por objeto el Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

XX. Que el artículo 54 fracciones I, IV, V, VI y IX de la misma Ley sobre Rendición de Cuentas antes citada precisa que las entidades fiscalizadas, tendrán dentro de sus obligaciones, la de cumplir en los términos y plazos que establece la presente Ley, con los requerimientos, solicitudes y citaciones que les formule la Auditoría Superior; presentar ante la Auditoría Superior, en los

términos y plazos que dispone la presente Ley y demás disposiciones aplicables, conforme a los incisos siguientes: a) Documentación comprobatoria y justificativa de los recursos públicos; b) Información y documentación verídica, relativa al control de los ingresos y del gasto; c) Contestación para atender las aclaraciones, recomendaciones y observaciones realizadas; d) Proporcionar la información y documentación que para el ejercicio de sus atribuciones solicite la Auditoría Superior en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero; e) Atender en tiempo y forma, los requerimientos que en términos de Ley les formule la Auditoría Superior y; f) Presentar ante la Auditoría Superior, en los términos y plazos que dispone la presente Ley, lo siguiente: 1) **Estados Financieros** y la **información presupuestaria, programática, contable** y complementaria que emane de sus registros; 2) Planes, Programas y Presupuestos aprobados, así como el informe de su cumplimiento; 3) Organigrama o documento en el que conste su estructura orgánica, manuales administrativos, plantillas de personal a su servicio y; 4) Informes que sobre el resultado de su gestión presenten periódicamente ante sus órganos de gobierno o instancias correspondientes.

XXI. Que, de acuerdo con la Guía para la Presentación y Entrega de Documentos, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los reportes de Obras y Acciones se entregarán junto con Copia certificada del Acta de Cabildo, en la que se manifieste la aprobación de los Reportes de Obras y Acciones.

XXII. Que en ejercicio de las funciones y facultades inherentes a su cargo, la Titular de la Tesorería Municipal ha remitido en tiempo y forma legal a esta Comisión la información financiera correspondiente al mes de diciembre de 2022, documentos todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, mismos que han sido revisados por los miembros de esta Comisión, por lo que consideramos que reúnen los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Edilicio.

XXIII. Que los Estados Financieros incluidos en la información financiera que se somete a consideración contienen las adecuaciones presupuestales que se generan mes con mes a consecuencia de la aplicación sistemática de los presupuestos de ingresos y egresos vigentes y de la operación cotidiana del ejercicio del gasto público, en las que diversas circunstancias propician ajustes y en algunos casos diferencias que tienen impacto en los referidos presupuestos aprobados para el Municipio de Puebla durante el presente Ejercicio Fiscal.

XXIV. Que el Gobierno Municipal en la presente administración, ante la sociedad, ante las instancias fiscalizadoras y ante sí mismo, tiene como una prioridad institucional el garantizar la rendición de | y la transparencia del ejercicio del gasto público, mediante su rigurosa administración, vigilancia y estricta aplicación sustentada en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, dado que se reconoce la enorme responsabilidad que implica el manejar el dinero de las y los poblanos del Municipio de Puebla, lo que nos obliga a un escrupuloso cuidado mediante normas, órganos y procedimientos formal y legalmente establecidos, que nos permitan conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente Dictamen, la **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INTEGRADA POR INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, la cual respeta las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable, detallándose como **ANEXO ÚNICO** los documentos que se acompañan y que fueron aprobados, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, **así como los FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.**

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Presidente Municipal instruya a la Titular de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INTEGRADA POR INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022** y su Anexo Único, así como los **FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE**

DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022; para los efectos que resulten procedentes.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 9 DE ENERO DE 2023. “CONTIGO Y CON RUMBO”. COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. REG. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. PRESIDENTA. RÚBRICA. REG. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña. VOCAL. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. VOCAL. REG. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. VOCAL. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria. Pregunto si ¿alguien va a hacer uso de la palabra para presentar el Dictamen?

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz** refiere: Yo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Adelante Regidora Ana María, por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** aclara: Les recuerdo compañeros que es a través de la plataforma donde se hace la solicitud del uso de la palabra, adelante Regidora Ana María.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz** indica: Muchísimas gracias, muchísimas gracias. Buenos días estimados Regidores, Secretaria, señora Sindica, señor Presidente, buenos días a todas las personas que nos siguen a través de las diversas plataformas electrónicas en esta primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil veintitrés, saludo también con gusto a los representantes de los medios de comunicación, para todos nosotros, para todos ustedes que este sea un gran año.

Sensibilidad y responsabilidad son dos de las características que los ciudadanos esperan en sus gobernantes. Sensibilidad, para dar importancia y alta prioridad para aquello que más duele y que por lo tanto merece ser atendido de manera impostergable.

Responsabilidad, como la capacidad de proceder adecuadamente ante las problemáticas que los ciudadanos enfrentan día a día y actuar atinadamente para sortear las dificultades buscando siempre el cómo sí y no justificar y en vez de justificar el por qué no.

Dada que la información, que en breve votaremos, presenta de manera acumulativa, el Ejercicio Presupuestal del año dos mil veintidós; quiero enfatizar dos puntos esenciales para ello, pediré a Secretaría que pueda permitirme compartir alguna información a través de la pantalla. Los dos puntos esenciales que quiero enfatizar es: primero, los ingresos de estos estados financieros que hoy analizamos, durante el año dos mil veintidós, esperábamos tan solo de participaciones del ramo veintiocho, dos mil trescientos setenta y nueve punto dos millones de pesos, esta cantidad es dinero que la Federación entrega mediante ministraciones mensuales conforme a un calendario publicado de que cada Entidad tiene conocimiento, ahora bien, estas ministraciones, las del ramo veintiocho, que a diferencia del FISM y del FORTAMUN, no tienen un destino específico, esto es FISM y FORTAMUN tiene un destino específico, no así con las del ramo veintiocho, son las que nosotros en esta administración destinamos para la inversión en obra pública y en el crecimiento económico del Municipio, pues bien, estos recursos del ramo veintiocho, tuvieron el comportamiento que ahora explico apoyándome en esta tabla, el calendario que nosotros teníamos estaba marcado conforme a lo que ustedes ven en la, no perdón, en la fila diecisiete presupuesto por mes, son las ministraciones que por calendario esperábamos recibir mes a mes y en azul el dinero que verdaderamente recibimos.

Con ello desde el mes de enero, lo podrán ver ustedes en, en la fila diecinueve la diferencia que fuimos acumulando a lo largo de este año, quiero decir; en enero esperábamos nosotros recibir trescientos setenta y dos millones de pesos y solo recibimos dos millones de pesos, con lo cual, teníamos una diferencia de trescientos sesenta y nueve millones de pesos, vamos a llamar la diferencia deficitaria, esta dinámica en la ministración se fue llevando a lo largo de los meses, en febrero recibimos, recibimos, aunque tenemos presupuestado doscientos cuarenta, nosotros recibimos, perdón, recibimos doscientos cuarenta, habíamos presupuestado, ciento nueve, digamos que tendríamos ya ahí, ciento treinta y un millones de más, sin embargo por la diferencia deficitaria de enero, fuimos acumulando doscientos treinta y

siete millones de pesos que nos faltaban y esta dinámica fue siguiéndose mes a mes, si me hacen favor de ir pasando las columnas, doscientos treinta y siete millones de pesos en febrero, deficitarios, doscientos dieciocho, insisto que estoy hablando de las participaciones del ramo veintiocho que son estos Fondos que nosotros hemos destinado a la inversión en obra pública a la inversión en el desarrollo económico del Municipio. Llegamos al mes de noviembre con un faltante de doscientos dieciséis millones de pesos, fue hasta el mes de diciembre del dos mil veintidós, cuando nosotros recibimos cuatrocientos veintiséis millones de pesos, si me hicieran favor de pasar a la tablita de los depósitos, para que puedan ustedes comprender esta dinámica que tuvimos en este, en esta tablita se puede, ustedes pueden identificar cual fue el monto que recibimos, depósitos diciembre del veintidós por favor.

Bien, recibimos nosotros por depósitos en diciembre del dos mil veintidós, cuatrocientos veintiséis millones de pesos, los pueden ustedes ver en esta tablita, el dos de diciembre recibimos ochenta y nueve millones; siete de diciembre, ciento treinta; catorce de diciembre, doscientos siete mil pesos; veinte de diciembre, tres millones; veintiocho de diciembre, trescientos treinta millones; veintinueve de diciembre, noventa y cinco millones; treinta de diciembre, ciento seis millones de pesos; lo que nos da, cuatrocientos veintiséis millones de pesos, que recibimos en diciembre y fue hasta diciembre cuando entonces nosotros alcanzamos la totalidad de los ingresos que teníamos calendarizados, justo por este motivo, a mediados del mes de marzo, nos vimos nosotros en la necesidad de poder conseguir un adelanto con garantía en el FIS para poder participar, nosotros hacer las obras que teníamos comprometidas, aquí está el detalle de los depósitos. Continuamos por favor, ¿qué es lo que hizo entonces, qué es lo que hicimos en esta Administración? Justamente con este ejercicio de responsabilidad de actuar adecuadamente de decir cómo sí y no, más bien justificar por qué no, nosotros pedimos o solicitamos este anticipo de Participaciones, para poder cumplir nuestros compromisos.

Ahora bien, otro tema que quiero enfatizar, es el tema referente al remanente al cierre de año, al treinta y uno de diciembre, este Municipio contaba con mil cuatrocientos ochenta y uno punto seis millones de pesos, saldo que no puede considerarse como dinero de libre disposición, sino que en su mayoría, tiene ya un destino específico, sea para pagar pasivos, para atender

contingencias o alguno otro compromiso, en nuestro caso el remanente se conforma de la siguiente manera.

Si me hicieran el favor de proyectar la tablita referente al remanente del Ejercicio dos mil veintidós, en el que se especifican los doscientos siete millones que tenemos, me hacen el favor de pasar a la siguiente tablita por favor, remanente, tabla dos, para poder explicar.

Bien, ustedes podrán ver en los estados financieros que, tenemos un saldo bancario de mil cuatrocientos ochenta y un punto seis millones de pesos, ¿cómo se conforma este saldo bancario? Primeramente, ciento veinticuatro punto siete millones, corresponden a pasivos, seiscientos treinta y ocho punto tres millones de pesos, son recursos comprometidos, setenta y nueve millones punto siete son recursos que tenemos que sumar porque son anticipos de obra, a este total de setecientos noventa y ocho punto dos millones de pesos habrá que considerar que de este cuatrocientos treinta y seis punto siete millones de pesos, corresponden a predial y limpia anticipados que podrán ejercerse hasta el ejercicio, este Ejercicio dos mil veintitrés. Separamos veintiséis punto cuatro millones de pesos por fondo de pensiones, separamos cinco millones por fondo de contingencias, separamos trece punto tres millones por provisión de indemnizaciones, así como diez punto cuatro millones de intermodalidad sostenible, lo que hace un total de trescientos seis millones de pesos comprometidos al final de diciembre. De igual manera dentro de estos recursos de mil cuatrocientos ochenta y uno punto seis millones de pesos, habrá que considerar los dos punto dos millones de intereses que recibimos en las cuentas productivas en las que tenemos los fondos federales, así como cuarenta y cuatro punto tres millones de pesos, que es un remanente para atender juicios y laudos de parte de la Sindicatura y los cincuenta y uno punto nueve millones de pesos, aquí está la tablita, muchas gracias, cincuenta y uno punto nueve millones de pesos que son las participaciones adicionales que recibimos justo el treinta de diciembre, ¿no? entonces con esto queda un saldo de doscientos punto siete millones de pesos como el remanente disponible a final del Ejercicio del presupuesto total de seis mil treinta y tres punto un millones de pesos que recibimos para ejercer durante el año dos mil veintidós un tres punto cuarenta y cuatro por ciento, tres punto cuarenta y cuatro por ciento representa estos doscientos siete millones de pesos que nos quedan como remanente para poder ejercer en los primeros meses de este año.

Para este equipo que gobierna hoy la Ciudad, está más que claro que los ciudadanos, merecen de nosotros un actuar responsable y sensible, por eso, durante este año dos mil veintidós de cada peso que...

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Tiempo. Tiempo Regidora.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz** indica: Gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muy bien. Hecha la presentación del Dictamen y con fundamente en el artículo 56 de nuestro Reglamento Interior de Cabildo, se abre la discusión en lo general y también en lo particular.

Primero quiero preguntar si ¿hay alguna reserva en lo particular? Que lo hagan, por favor, manifiesta en el chat y si no, ya vi que ya se anotaron dos personas para la discusión en lo general tanto en contra como a favor, pero primero pregunto si ¿hay alguna reserva en lo particular?

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: No señor Presidente, le informo que no y le informo que por el orden en que se registraron, sería a favor, en contra perdón, el Regidor Leobardo Rodríguez, a favor el Regidor Carlos Montiel, en contra el Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera y a favor la Regidora Christian Guzmán. En ese orden de registro.

El **C. Presidente Municipal** señala: Bien, procedamos entonces por favor Secretaria a otorgar el uso de la palabra en esos términos y tiene el uso de la palabra el primer Regidor que se registró en contra que es el Regidor Leobardo.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** señala: Gracias, gracias Presidente, compañeras y compañeros Regidores, ciudadanas, ciudadanos. Concluyó ya el Ejercicio Fiscal como lo ha dicho la Regidora que presentó el Punto, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda y los resultados son los que venimos apuntando desde prácticamente la Primera Sesión Ordinaria del año pasado, el remanente en, financiero que haré algunas precisiones, la disponibilidad en Bancos, hay que decirlo con toda claridad, si hubo un desfase en la entrega de participaciones porque dicen que en política solo hay algo peor que el engaño y

es el autoengaño y me sorprende y me alarma que pretendan engañarnos a los Regidores y Regidoras, si el calendario se desfasó y lo discutimos en esta propia instancia, fue por los errores de registro de la Tesorera Municipal, del predial anticipado del año pasado, por supuesto que había una sanción por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al no cumplirse las reglas adecuadamente en el registro contable, por eso se modificaron los calendarios, pero al corregirlo, como, recordarán que también se votó en este Cabildo, pues también era previsible que llegarían los recursos que se habían recortado producto de un error, es decir doble error; el no haber considerado que por errores de, este, doble falla, que por errores de registro, iba a recortar el calendario, cosa que nunca se transparentó de manera correcta y que los recursos al corregirse el error con el auxilio de varias instancias, incluidas este Cabildo, se recuperaron hacia final de año, es un tema de planeación, las siete fases del ejercicio del presupuesto público en un año, es; planeación, como primera fase, presupuestación, programación, presupuestación y ejercicio.

El presupuesto público tiene una finalidad de una característica de anualidad, se tiene que ejercer del primero de enero del año en curso al treinta y uno de diciembre del año en curso, es decir el hecho de que el dinero del Ayuntamiento, se haya quedado en los Bancos sin ser pagado, sin ser totalmente ejercido, es un error, es una falla, es una deficiencia de esta Administración, pero no solamente eso, los remanentes que nos presentan, que siguen insistiendo que son doscientos siete millones de pesos, restando el remanente, que remanente es sobrante, para que no se confunda la ciudadanía, el remanente es un sobrante es decir, lo que se asume con esta definición que dan, es que los cuarenta y cuatro millones de pesos de remanente en la Sindicatura Municipal, es el remanente, el resultado, el sobrante, después de haber resuelto todos los procesos que tenía previstos para este año, entonces no, lo dijimos en la Comisión, lo decimos ahora, no se entiende por qué lo restan, lo mismo el tipo, los anticipos de obra pública que no tendrían por qué restarse del remanente financiero, porque es un anticipo, ya salieron de las cuentas del Banco, es decir se van a restar cuando se amorticen la obra pública, que son más de setenta millones de pesos, pero eso ya se salió del banco, no sé por qué insisten en restarlo del remanente, pero bueno, suponiendo con todos, estos errores de, quiero decirlo así no creo que haya mala fe por intentar engañarnos, estos errores de interpretación, quedan doscientos siete millones de pesos que no

fueron ejercidos, sin considerar las compras de pánico que se hicieron de último momento, que hayan quedado treinta millones de pesos en almacén, eso quiere decir que tenemos para arrancar cuando menos los tres o cuatro meses de este dos mil veintitrés, sin gastar un solo peso en insumos, o que no nos especifiquen por qué quedaron treinta millones de pesos en los almacenes si no fueron compras de pánico o los contratos que se firmaron, violando la Ley de Adquisiciones, después de que se había previsto ya el cierre del Comité Municipal de Adjudicaciones y los contratos plurianuales de asesorías y los contratos leoninos en comunicación social, pero bueno, aun así son doscientos siete millones de pesos, que superan el crédito que se pidió en marzo, pero se pidió el crédito no por responsabilidad, sino por irresponsabilidad, porque ya sabían de su error contable, ya sabían que se iban a reducir los recursos federales por ese error y por eso pidieron ese, ese crédito que además ni se ha ejercido, ni se le ganaron los tiempos de lluvias, ni se corrigió el error y solamente le va a costar a la Ciudad pagar doce millones de pesos en el dos mil veintitrés, doce millones de pesos que significan algo, a este Gobierno siempre le falta dinero para todo, le falta dinero para seguridad, le falta dinero para las calles que le piden los ciudadanos, le falta dinero para una política de movilidad integral, le falta dinero para dignificar las condiciones de trabajo de los compañeros y compañeras del Ayuntamiento, habría que darse de la vuelta de mobiliario que tiene y como están ejerciendo su labor todos los días, les falta dinero para todo, pero les sobra dinero para pagar intereses, les sobra dinero para promocionarse en cines, le sobra dinero para pagar asesorías, les sobra dinero para cualquier otra cosa menos para las prioridades, por eso cuando dicen que responsabilidad es sensibilidad, es ajustar el presupuesto público, a lo que realmente quiere la ciudadanía, los números no mienten y también lo decimos con toda puntualidad la Secretaría de Infraestructura y Movilidad de esta Ayuntamiento es un desastre, es un auténtico desastre, se le dieron más de mil millones de pesos en este presupuesto que concluyó en el dos mil veintidós y solo logró ejercer, el cuarenta y nueve por ciento, solo logró ejercer cuarenta y nueve por ciento, el colchón que tienen del primero de enero al treinta y uno de marzo para pagar los compromisos que devienen de las reglas federales de FISM y de ...

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Tiempo señor Regidor.

El **C. Presidente Municipal** indica: Gracias Secretaria, gracias Regidor. Tiene el uso de la palabra, en el orden que se registraron a favor, el Regidor Carlos Montiel.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** refiere: Muchas gracias Presidente. Saludo y deseo un buen año a todas mis compañeras Regidoras y Regidores, Secretaria y Sindica Municipal. Efectivamente cuando se trabaja siempre hace falta dinero, este me extraña pues que, se hable de ineficiencia, se hable de incapacidad, cuando nosotros no devolvemos, no pagamos créditos, cuando no se pueden hacer las acciones, se solicita un crédito y el dinero y el recurso que se tiene no se utiliza para lo que se pidió, pues si, lo que resulta más sencillo es pagar ese mismo crédito como sucedió en la Administración anterior, porque de lo contrario esos fondos tendrían que haberse devuelto a la Federación, de tal suerte que si todo, cualquier ser humano en la vida privada, cualquier organización, en la vida pública y en la iniciativa privada, utiliza el crédito, utiliza el crédito para hacer eficiente y eso es lo que hemos hecho en esta Administración.

Y ya que habla de remanentes, me gustaría señalarle a todos ustedes Regidoras y Regidores, que eso que ahora se señala como un remanente no planeado de doscientos siete millones de pesos, hagamos la comparación con el año correspondiente a la Administración de la Presidenta Municipal Claudia Rivera en el “dos mil nueve”, haciendo y comparando peras con peras, estos doscientos siete millones de pesos que en esta Administración, ciertamente son un remanente para el Ejercicio dos mil veintitrés, por la situaciones, por las condiciones, por las participaciones, que llegaron hasta diciembre, lo fuerte, las participaciones que llegaron hasta diciembre del año pasado, pues bueno el Regidor sabe porque fue Secretario de Administración y Tesorero, que es imposible, imposible planear cuando las ministraciones se dan de manera retardada y por cierto es mentira que esa influencia del supuesto error que se cometió, en la Tesorería, que no lo fue tal, pero ese supuesto error al que hace referencia, esa no fue la razón por la cual las ministraciones llegan tarde, habitualmente así es, así trabaja este Gobierno de la Cuarta Transformación. Pero decía yo, estos doscientos siete millones que quedan de remanente en el dos mil veintidós, en el dos mil diecinueve se convirtieron en setecientos ochenta y seis millones de pesos, sí, como lo oyen amigas, amigos Regidores, comparando peras con peras es una lástima que no me den la oportunidad de comparar una tabla que trabajamos

para que, comparando peras con peras, veamos todos los Regidores y el público y la ciudadanía, de cuánto fue ese boquete que ese si es boquete financiero de setecientos ochenta y seis millones de pesos que se quedaron en las arcas del Ayuntamiento en el dos mil diecinueve para el Ejercicio del dos mil veinte, comparando exactamente lo mismo, quitando lo comprometido, quitando los pasivos, tenían mil seiscientos millones de pesos en caja y después de hacer todas las operaciones que ya planteó la Regidora Ana María, digamos de lo comprometido, los pasivos, los fondos de contingencia que eso pareciera que en esa Administración, no sabían que se tenían que tener y demás, llegamos a la cantidad de setecientos ochenta y seis millones de pesos, lo cual representa el trece punto cinco por ciento del presupuesto que ese momento tenía el Ayuntamiento de Puebla comparado con un tres por ciento que, en esta Administración representan esos doscientos siete millones, así es que si hablemos de ineficiencia, si hablamos de ineficacia, si hablamos de no hacer las cosas como deben de ser, me parece que para tener, como dicen por ahí, para tener la lengua larga hay que tener la cola corta y en eso sí, no pueden decir nuestros compañeros Regidores que en su caso fue diferente, fue mucho, cuatro veces más de lo que estamos dejando de remanente para el dos mil veintitrés.

Se señalan pues, que no hay un buen ejercicio de los recursos, me parece que los estados financieros ...

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Tiempo Regidor.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** refiere: Puntualidad, gracias.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Muchas gracias Regidor, gracias Secretaria. Tiene el uso de la palabra conforme al orden del registro el Regidor Ernesto.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** señala: Muchas gracias Presidente, buenos días a las y a los poblanos que sintonizan a este Sesión en vivo, Regidoras, Regidores, Secretaria, Síndico.

En este país no hay nada más apremiante que la justicia social que acabar con la desigualdad, respetar la dignidad y lograr que todas las personas estén en una posibilidad real de perseguir sus sueños, de aportar sus talentos, de contribuir a la sociedad, esta

es la deuda pendiente que tenemos con nuestro México y con Puebla, Arturo Saldívar.

Esta mañana de viernes, en un acto más de irresponsabilidad por parte de la fracción mayoritaria de esta Cuerpo Edificio, será aprobado el Dictamen que contiene la información financiera del Honorable Ayuntamiento, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintidós, más allá de emitir discursos políticos engañosos para sanear la imagen de ciertas figuras, nuestra obligación como parte de Cabildo, es en primera instancia, velar por los intereses y las necesidades de las y los poblanos, en caso contrario demandarlo e informarlo a la ciudadanía, por desgracia para Puebla, tal y como lo anunciamos desde el año pasado, este Gobierno no tuvo la capacidad de administrar la hacienda pública de manera eficaz, eficiente, ni mucho menos sensata o cuando menos congruente con la tan pregonada experiencia que dijeron tener.

Como también lo adelantamos, hoy por hoy, no hay compromiso con nuestras Ciudad, no hay un ejercicio de gasto responsable ni decir transparente, es lastimoso que no hayan sido capaces de ejecutar, mil cuatrocientos ochenta y un millones de pesos, los cuales se han quedado en los bancos ante la burocracia y evidente falta de operatividad y voluntad de este Ayuntamiento, ahora ¿con qué pretexto le dirán a la población que sus solicitudes no entran dentro del presupuesto?, ¿con qué cara les dirán que se encuentran financieramente acotados?, si no pudieron gastar más de mil cuatrocientos ochenta y un millones de pesos, bajo qué criterios aumentan las medidas recaudatorias si no fueron aptos para ejercer la que tenían, ¿qué le diremos a los constructores poblanos que necesitan obra para reactivar esta economía?, ¿qué le vamos a contestar cuando tenemos mil cuatrocientos ochenta un millones de pesos sin gastar?, desde el primer día de esta Administración se metieron en la cabeza que tenían que recaudar y ha sido tanta su voracidad que se olvidaron de invertir en el bienestar de los poblanos que menos tienen de los poblanos de clase media, de los poblanos menos favorecidos, desconociendo por completo la importancia de la justicia social y teniendo como estandarte una visión empresarial, que le resta humanidad al servicio público, pero que desgraciadamente es característica de los gobiernos de derecha, parece inverosímil que a pesar de la manifiesta ineficiencia respecto al gasto público, fueron capaces de solicitar un préstamo por el cual estamos pagando intereses millonarios, pero así lo hicieron, el pueblo

pague los errores de este Gobierno qué más da. Afortunadamente en contraste con la realidad de hace diez años, vivimos una época que exige mayor transparencia por parte de quienes nos gobiernan y por supuesto la ciudadanía es más crítica y exigente, que no se les olvide, la población ya no se deja engañar por panfletos y promesas al aire, prueba de ello es la queja ciudadana solo la falta, la lentitud en la ejecución y la mala calidad de la obra pública en el Municipio, son cosa de todos los días, la poca obra pública que existe en el territorio Municipal se encuentra varada, basta con caminar las calles de las colonias, escuchar los testimonios en medios y en redes sociales para darse cuenta que hay obras que llevan más de tres meses en total olvido, a pesar de las múltiples, múltiples necesidades del territorio poblano, la Secretaría de Infraestructura y Movilidad, no logra ejecutar más de quinientos millones de pesos, quinientos millones de pesos que pudieran emplearse en el combate de la pobreza, orientarse a las unidades habitacionales, a las colonias lejanas al Centro Histórico, a las veintinueve Inspectorías, a las dieciséis Juntas Auxiliares, sí, digo dieciséis, porque sabemos que hay una que está bastante bien atendida y que no se confunda, nos da mucho gusto que así sea sin embargo lo ideal sería, que fuera de manera equitativa hay dieciséis más que también tiene profundas necesidades de atención. Atender a los seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y cinco personas en situación de pobreza, a los ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta personas, personas provenientes de los pueblos originarios y afromexicanos, cifra de personas que hemos nombrado en repetidas ocasiones de en este Honorable Cabildo ...

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Tiempo Regidor.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Y que seguiremos nombrando hasta que este gobierno recuerde que existen.

El **C. Presidente Municipal** señala: Gracias Regidor. Tiene el uso de la palabra, gracias Secretaria, ahora la Regidora Christian para hablar a favor del Dictamen.

La **Regidora Christian Lucero Guzmán Jiménez** manifiesta: Buenos días compañeros, compañeras Regidoras, buenos días Presidente Municipal, Sindica Municipal, Secretaría General y sobre todo a las ciudadanas y a los ciudadanos que nos acompañan a través de las redes sociales.

Lo que no se ha dicho por parte de los señores Regidores de la oposición, es la eficiencia recaudatoria que ha tenido esta Administración y sobre todo la sensibilidad y la empatía que este Gobierno ha dado en ayudas sociales. La eficiencia recaudatoria y presupuestal no solo consiste en gastar mucho o ser laxos en el ejercicio de la potestad tributaria, este Ayuntamiento ha demostrado responsabilidad, transparencia, logro de objetivos y la debida solidaridad con los contribuyentes poblanos.

Gracias a la confianza de las poblanas y de los poblanos se ha incrementado la recaudación mejorando los procedimientos encaminados a satisfacer las demandas y necesidades del Municipio de Puebla y garantizando que cada contribuyente cumpla en la justa medida con sus obligaciones fiscales; se han generado beneficios sociales en el ámbito presupuestario por más de doscientos veintiséis millones de pesos, entre descuentos y condonaciones. El rumbo de Puebla se ha dirigido con la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos de la sociedad poblana, se han otorgado descuentos en pago de predial, limpia, multa, multas de vialidad, condonaciones en licencias y aprovechamientos.

Los programas sociales y comunitarios han generado debido impacto en las necesidades más importantes de los grupos vulnerables del Municipio de Puebla, las becas otorgadas representan el compromiso del Ayuntamiento, con la capacitación y el desarrollo profesional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde el compromiso nos solo desemboca a sus beneficios en la sociedad y su tranquilidad, sino también en los servidores públicos que ponen toda su energía en construir la paz social que tanto se desea en los tiempos actuales de miedo y violencia que vivimos en todo el país, las estancias infantiles desarrolladas y mejoradas por la Administración Pública Municipal son muestra de una estrategia social sensible, humana, integral y fuerte, para mitigar las complicaciones de las familias poblanas y proporcionar una correcta atención a los más valioso de nuestra comunidad, las niñas y los niños que merecen el más grande de nuestros esfuerzos.

Los servicios públicos proporcionados por el Ayuntamiento de Puebla, sustentados con los recursos públicos que se han presupuestado por este Cabildo, principalmente los que otorga el Sistema Municipal DIF, son la representación de la cercanía con

la ciudadanía, de la solidaridad con los poblanos, que día a día se construye un nuevo rumbo de ciudad, más segura, más tranquila, más ordenada y ratificándose el reconocimiento a nivel internacional.

Los recursos destinados a las Juntas Auxiliares son un elemento clave en la construcción de la democracia en nuestro Municipio ya que con ellos somos una sociedad eficiente en la interdependencia de los sectores social, público y privado, este posicionamiento está dirigido a las poblanas y a los poblanos atentos al ejercicio gubernamental proveniente de la confianza otorgada, la eficiencia recaudatoria implica el cumplimiento de la Ley y la formación de la cultura de la legalidad, no en posturas creadas del populismo vacío y de la verborrea política, reitero el compromiso con la sociedad poblana, con la transparencia en el uso de los recursos públicos, con el debido ejercicio del gasto público, con los correctos programas sociales que tienen relevancia real y verdadero impacto con la igualdad, con los derechos humanos, pero sobre todo con el orden y con el desarrollo en Puebla. Muchísimas gracias a todas y a todos, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Regidora Chris, muchas gracias a todos. Está en el turno de registro el Regidor Ángel, para hablar en contra del Dictamen, tiene el uso de la palabra Regidor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** señala: Perdón Presidente, un error mío, el Regidor Ángel cede su turno, lo hizo posteriormente abajo del, en el chat, a favor del Regidor Leobardo.

El **C. Presidente Municipal** señala: Tiene el uso de la palabra Regidor Leobardo por favor.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** expone: Muchas gracias Presidente. Bueno evidentemente la ignorancia es atrevida, la ignorancia es atrevida. Hablamos de políticas responsables, progresistas y nos pronunciamos en contra de los populismos, justo en alguna Sesión previa de este Cabildo decía que extrañábamos la entrega de despensas y la entrega de apoyos en beneficio de la sociedad, cuando como dicen los abogados, los que saben de derecho “a confesión de parte, relevo de pruebas”, el Secretario de Desarrollo Social o de Bienestar ha dicho en días

pasados que justamente han entregado en mano, a través de cheques, dinero para combatir la pobreza a quién sabe quién, bajo quién sabe qué reglas de operación, bajo la figura laxa de ayudas sociales, pero laxo es firmar contratos con empresas que no cubren el objeto social, laxo es firmar contratos donde no se establecen los alcances de estos mismos contratos donde se pagan más de medio millón de pesos por ochenta y dos días de un banner que debe aparecer en un portalucho de quinta, sin tener claridad, eso es laxo por poner solo un ejemplo, insisto yo no he escuchado a ninguno de los Regidores que han manifestado su voto a favor de esta transparencia con el que ejerce el recurso el Ayuntamiento de Puebla, preguntar ¿por qué tenemos insisto, treinta millones de pesos de insumos sobrante en los almacenes del Ayuntamiento?, eso es un error de planeación que también está sancionado en las respectivas normatividades y Leyes, nadie se ha pronunciado justamente haciendo un análisis serio porque es lo que tendríamos, a lo que tendríamos que aspirar, que efectivamente se incrementaron las ayudas sociales o la partida que no es ayuda social, sino la partida de condonaciones por multas de tránsito, pues porque se quintuplicó la imposición de multas, impacto, todo estas sanciones viales han mejorado las condiciones de los automovilistas, la seguridad del peatón, nada, no ha habido ningún impacto, se recauda más en todos los sentidos pero no hay mejoras en lo absoluto, no hay ningún impacto, no existe ninguna referencia, no lo vimos en el informe del Presidente Municipal, no vimos en las comparecencias, tal vez usted lo tenga en conocimiento vendrían bien que lo presenten a la sociedad ¿cuáles son los elementos que les permite ustedes afirmar que las sanciones han sido de impacto?.

Pero ya que vamos a hablar de otros aspectos del presupuesto a otros aspectos del ejercicio del gasto que están a punto de votar, pues efectivamente este año, al treinta y uno de diciembre nos hicieron modificaciones presupuestales, por treinta y ocho por ciento del monto total del presupuesto es decir, el error de la forma de trabajar de las Dependencias fue el sello de este año que está concluyendo y además, también hay que decirlo, este remanente financiero que dicen que es menor al de otras administraciones, ojala ya se den cuenta que ya van más de un año tres meses en el Gobierno que están ya casi por irse, en diciembre tendrán que pensar a preparar su entrega recepción y siguen quejándose y siguen comparando, entonces, ¿sabían o no sabían?, como decía el Regidor Ernesto, ¿podían o no podían?, ustedes fueron a tocar la puerta de los votantes y dijeron

“nosotros sí podemos”, “nosotros sí sabemos”, insisto, no vi al Regidor Montiel, desgarrarse las vestiduras y decir “ya nos gastamos los ciento cuarenta millones del crédito”, ¡no! ese dinero sigue durmiendo en el sueño de los justos y qué mejor que pagar deudas históricas que nos costaban al Municipio de Puebla más de trescientos millones de pesos de intereses, que se haya liquidado esa deuda para dejar de pagar intereses y no haber contratado irresponsablemente, irresponsablemente una deuda que este año, tan solo este año le cuesta doce millones de pesos a la Ciudad, pero como el señor Secretario de Infraestructura es totalmente incapaz de ejecutar obra pública, pues ese, esa deuda se va a seguir pagando y el dinero adquirido por eso está ahí, durmiendo el sueño de los justos, mientras en cada gira del señor Presidente Municipal le piden servicios, le piden apoyos y la respuesta es “no hay”, como aquel personaje mítico de Héctor Suarez “no hay”, es la respuesta de este Ayuntamiento.

Es que los Presidentes Auxiliares quieren proyectos, “no hay”, es que los Presidente Auxiliares quieren que se le den mantenimiento al Cuexcomate, “no hay”, es que los vehículos de las Dependencias están este, no funcionan “no hay”, es que “no hay”, “no hay”, “no hay” ¿esa es la responsabilidad de la sensibilidad de este Ayuntamiento? No señores no se confundan, no quieran, no quieran acomodar las cifras y la tabla que nos acaban de presentar del remanente financiero, no es, no es una proyección oficial, tendremos que esperarnos al treinta y uno de marzo para ver que si fueron lograr, capaces lograron pagar a esa fecha, entonces hablaremos si tuvieron o no que reportar a la autoridad federal recursos recibidos como ustedes llaman de última hora y sí vamos a seguir hablando del error contable ya que dicen que no fue error, pues vamos a tener que explicar con puntualidad en ¿dónde consistió el error? y no, no es sello de la Cuarta Transformación señor Regidor Montiel, ahí está el histórico, el Gobierno Federal, deposita de manera puntual desde el dos mil dieciocho, sin una falla el calendario de las ministraciones que comprometen con Estados y Municipios, sin una falla, así que esta falla, fue producto de ...

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Tiempo Regidor.
Tiempo Regidor.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** concluye: Incapacidad técnica.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Muchas gracias Regidor, Secretaria, tengo entendido que hay un registro por alusión personal.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: Así es, así es señor Presidente, Regidor Carlos Montiel, pide la palabra por alusiones personales.

El **C. Presidente Municipal** señala: Adelante por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Sí usted se la gusta dar.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Cuánto tiempo tiene? para que le pueda, por favor, especificar.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: Dos minutos Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: Dos minutos, adelante Regidor.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** refiere: Gracias Presidente, gracias Presidente, seré muy breve. Sí ineficiencia es comprar ventiladores usados, eso es ineficiencia, eso sí es dañar al pueblo, eso sí es verle la cara a la Administración, a los ciudadanos, eso sí es utilizar los recursos públicos de manera equivocada. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Gracias Señor Regidor. Continuamos con el Orden del Día.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** expone: No, perdón Presidente, también por alusiones, pido el derecho a réplica.

El **C. Presidente Municipal** refiere: No hubo alguna alusión personal.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: No hay alusiones, perdón.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Sí claro, me mencionó el Regidor Leobardo.

El **C. Presidente Municipal** indica: Haber me permite, me permite tantito por favor, para checarlo con la Secretaria.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** responde: Sí.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Me informa.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: No hay alusiones en virtud de que no, no nombró a ninguna persona.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** refiere: Sí me nombró, pero discúlpeme.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** señala: Por favor sigue el del uso de la palabra.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** indica: Por supuesto que sí me nombró Secretaria, dijo “Regidor Ernesto”.

El **C. Presidente Municipal** refiere: ¿Quién lo nombró Regidor?

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** expone: Él me nombró. El Regidor Leo, me dijo “como dice el Regidor Ernesto”.

El **C. Presidente Municipal** explica: No disculpe, pero es en el debate a favor o en contra señor, no es una alusión personal. Es impropio su solicitud señor Regidor, continuamos con el Orden del Día.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Es increíble la censura señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: El Regidor, el Regidor que esta en el listado.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Sigue la Regidora.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Quién es?

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: Sigue la Regidora Fernanda Huerta, quien pidió hablar a favor.

El **C. Presidente Municipal** señala: Adelante Regidora, tiene el uso de la palabra.

La **Regidora María Fernanda Huerta López** expone: Gracias Presidente, muy buenos días compañeras, compañeros Regidores y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales. Como Regidoras y Regidores, nuestra responsabilidad es trabajar por el bien de nuestra Ciudad, dejando al lado asuntos políticos, me parece increíble que haya personas aquí sentadas que defiendan la ilegalidad y la falta de orden justificando que las multas son un tema recaudatorio cuando sabemos que las multas se aplican a quienes lamentablemente no respetan el reglamento, a nadie más.

En Puebla se ha visto un verdadero avance en esta Administración, hablan de falta de operatividad cuando lo que caracterizó a la Administración pasada fue su ausencia de resultados, tanto así que ahora son oposición, desgraciadamente no una oposición responsable, sino que únicamente están buscando confundir a las y los poblanos por lo que pareciera un tema político y no técnico, como bien sabemos se deben llevar a cabo varias validaciones para que podamos comenzar con las obras y no nos podemos adelantar tanto, es así que tenemos que respetar las validaciones de Agua de Puebla y si nos vamos a los hechos, la realidad es que obras que se llevaron a cabo en la Administración anterior, han sido observadas por no haber realizado precisamente las validaciones correspondientes y al día de hoy siguen recabando información para poder solventarlas.

Como se ha mencionado, los números no mienten, pero los hechos tampoco, su Administración dejó inconclusas setenta obras de las cuales nos hicimos responsables de terminar y critican la lentitud de esta Administración, pero se les olvida que dejaron abandonada la Ciudad y llegamos a corregirla. Venir aquí a decir que “esta Administración hace mal las cosas” es faltar el respeto a la inteligencia de las y los ciudadanos, puesto que ellos son testigos de los avances que se han llevado a cabo, no pretendan confundir a las y los poblanos, las obras enlistadas para realizarse en el crédito sí se están realizando y llevamos terminadas cincuenta y dos obras en esta Administración y por supuesto las setenta obras de la Administración pasada que dejaron inconclusas. Además, también llevamos cuarenta y dos obras de electrificación y más de ciento dieciséis obras en

proceso, porque podemos y sabemos que estamos aquí para eso, para trabajar.

En fin, la intención de mi intervención no es presentar un informe, simplemente me gustaría recordarles a todas y a todos los Regidores que estamos aquí, que tenemos una gran responsabilidad con las personas que viven en la ciudad y que tenemos que dejar de lado los asuntos políticos y concentrarnos verdaderamente en lo que importa que es, darle resultados a la ciudadanía, es cuanto Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Regidora, muchas gracias Secretaria. Continuamos entonces con la Sesión. Se han agotado todas las intervenciones y le pido por favor Secretaria que una vez discutido el punto, pueda ponerlo.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** interviene: Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: A votación.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** refiere: Presidente, solicité en el chat oposición de réplica por favor.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Me puede checar Secretaria?

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: Perdón, perdón, señor Regidor, usted solicitó corregir lo que había solicitado para poder hacer uso de la palabra en tercer lugar y ya no volvió a solicitar la réplica.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** aclara: Si está, está en el chat Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Dirigido en chat en lo general o dirigido a alguna persona porque hace un momento el Regidor lo dirigió a otra persona.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** responde: Justo, justo al concluir la intervención de la Regidora Huerta, está la solicitud.

El **C. Presidente Municipal** indica: ¿Puede verificar Secretaria por favor?

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Adelante, sí este, señor Regidor, tiene usted razón.

El **C. Presidente Municipal** señala: Adelante, tiene el uso de la palabra señor Regidor, adelante.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** expone: Gracias, gracias. Me queda claro que tenemos que también bautizar esta Sesión de Cabildo como “la Sesión en la que el Gobierno que vino a corregir el rumbo, jamás empezó y que está terminando” porque mientras sigan empantanados en decir que los anteriores no pudieron, que los anteriores lo hicieron peor, ya ni siquiera que lo están haciendo mejor, sino que lo hicieron peor, este, pues evidentemente es el, la, el signo de la falta de resultados, la falta de trabajo, pero más allá de eso, abundar en lo que dije en mi participación pasada, la ignorancia es atrevida y creo que justamente por eso ahora explica, porque los funcionarios le ven la cara a varios Regidores y Regidoras, porque el tema este que a mí me da mucha risa porque, ojalá lo plantearan de manera responsable como dicen, el tema de este ejemplo de los ventiladores: ¡compraron ventiladores! Una más de sus mitomanías, una más de sus fantasías, ¡compraron ventiladores usados! Compraron, no, ahí está de todo el expediente de ese caso en diferentes instancias, ustedes tienen la copia original, está en la Fiscalía, está en la Auditoría Superior del Estado y no solamente no se compraron sino que al Ayuntamiento le significó un ingreso de más de doscientos cincuenta mil pesos, por sancionar a un proveedor que no cumplió con lo que se había contratado, un contrato que además venía respaldado por el Gobierno del Estado, sus instancias de Salud y el Ayuntamiento de pueblo, de Puebla, perdón, pero como efectivamente ustedes se dejan guiar por los panfleteros, repiten como merolicos, esa verborrea y es su referencia, en lugar de revisar y hacer su chamba justamente de lo que nos toca como Regidores, estar pendientes, pues dicen es que “contrataron y pagaron” no mientan, no se vayan por la fácil, fueron a tocar la puerta y dijeron que sí podían, ahora cúmplenle a la gente o sino díganle que no van a poder y que le van a seguir echando la culpa a la Administración anterior, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Muchas gracias Regidor, gracias Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: La contrarréplica, solicitó la palabra, señor Presidente le informo, la Regidora Susana Riestra.

El **C. Presidente Municipal** indica: Infórmeme por cuánto tiempo por favor, la contrarréplica.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: Son dos minutos.

El **C. Presidente Municipal** señala: Adelante.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Igual que la réplica señor.

El **C. Presidente Municipal** indica: Adelante Regidora.

La **Regidora Susana del Carmen Riestra Piña** expone: Muchas gracias Presidente. Hoy critican quienes ayer desperdiciaron la oportunidad de gobernar la ciudad, su corta visión y la ausencia de oficio político sumieron en el olvido a nuestro Municipio, priorizaron el ego faccioso de un grupúsculo sin rumbo sobre las necesidades de las y los capitalinos, hoy se atreven a hablar aquellos que permitieron el desorden y el caos que genero el comercio informal, se olvidaron del potencial turístico y dilapidaron nuestro prestigio internacional pulverizando la imagen de nuestro patrimonio cultural. No cumplieron y hoy reclaman ¡no hubo mayor seguridad, tampoco obras! que beneficiaran a los más vulnerables, ni siquiera respetaron sus propias consignas, con descaro mintieron, robaron y traicionaron. Sus cuentas públicas están infestadas de observaciones, ¿con qué autoridad moral viene los emisarios de un pasado catastrófico? no hay manera de creerles a aquellos que no salen de un laberinto de retórica y demagogia, no debemos olvidar y la prensa registra puntualmente la corrupción imperante en dicha Administración, despensas a sobrecosto, la errática compra de respiradores caducos, obras sin concluir, entre otros ejemplos que ya se vieron, los poblanos decidieron no ratificarlos en el cargo, hacerlo habría significado seguir viviendo una pesadilla en carne propia, ver a nuestra ciudad hundirse sin el menor recato de una autoridad ausente e indolente, a pesar de la asfixia presupuestal a la que la Federación sometió a los Municipios, recortando o desapareciendo diversos fondos, como el FORTACEG, esta Administración ha establecido una estrategia que fortalece la hacienda y con ello la construcción de un gasto

público que puede seguir el ritmo de las pujantes necesidades de nuestro Municipio, el cambio de rumbo es notorio, vemos más y mejores vialidades, calles limpias, parques rehabilitados, una policía mejor capacitada y equipada, más luminarias, palpamos un Centro Histórico con mayor orden y con las condiciones necesarias para reactivar la economía de los poblanos, es notoria la eficiencia, así como la aplicación de medidas que fomenten la transparencia y el combate a la corrupción, teniendo puentes y caminando en coordinación con otros niveles.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Tiempo Regidora.

La **Regidora Susana del Carmen Riestra Piña** responde: Gracias Secretaria.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Muchas gracias Secretaria, gracias Regidora. Continuamos entonces con el Orden del Día.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** interviene: Secretaria, Secretaria, Presidente, perdón, solicité réplica, posterior, lo hizo la Regidora Susana, en el orden del chat y la réplica era con el tema de la posición de la Regidora Christian.

El **C. Presidente Municipal** indica: ¿Puede revisar Secretaria?

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: No, no perdón, no señor Regidor, está usted equivocado. Cuando el Regidor Leobardo solicita la réplica, la Regidora Susana, solicita la contrarréplica, después el Regidor Leobardo solicita el turno que dejó el Regidor Ángel y queda firme la contrarréplica de la Regidora Susana. Adelante señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Gracias Secretaria, gracias por la aclaración. Bien entonces le pido por favor, ponga a votación del Dictamen en comentario por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Con gusto señor Presidente.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor);

Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (En abstención); Leobardo Rodríguez Juárez (En contra); Elisa Molina Rivera (En contra); Ángel Rivera Ortega (En contra); Ana Laura Martínez Escobar (En contra); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (En contra de inoperancia y censura); Carmen María Palma Benítez (En contra); Mariela Alarcón Gálvez (En abstención); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Señor Presidente le informo a usted que con (16) dieciséis votos a favor, (6) seis en contra y (2) dos abstenciones. Se aprueba por **MAYORIA**.

PUNTO NUEVE

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria, continuamos por favor con el siguiente asunto del Orden del Día que es el punto número Nueve que son Asuntos Generales.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Señor Presidente le informo que, no se registró nadie para Asuntos Generales y además le informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria. Honorable Cabildo se ha agotado la discusión de los temas enlistados del Orden del Día en términos de los artículos 10 fracción XVI, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las diez horas con veinte minutos del trece de enero del dos mil veintitrés se declara el cierre de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por su atención muchísimas gracias, que tengan todos muy buen día y muy buen fin de semana.

**PRESIDENTE MUNICIPAL. EDUARDO RIVERA PÉREZ.
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MARÍA DE GUADALUPE
ARRUBARRENA GARCÍA. RÚBRICA. SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.
RÚBRICA.**